

en la vida y en el trabajo. La libre concurrencia es una ley natural de la vida; tiene por origen el esfuerzo de cada sér para vivir; de modo que coartar en alguna forma esa libertad es atentar contra el derecho a la existencia normal de los ciudadanos.

*
**

15. La libertad es la condición del desenvolvimiento personal, y este desenvolvimiento, esta formación constante de la persona en sí misma, por el conocimiento y la adquisición de bienes de todo género, es realmente el fin del hombre. Un hecho de experiencia es que, en el orden intelectual, sólo la libertad conduce a la verdad; pues también, en el orden económico, sólo la libertad conduce al equilibrio.

*
**

16. Las leyes económicas tienen sus raíces en la naturaleza humana; en gran parte son como las leyes de la física, que no hacen caso de la ley social; pero, por lo mismo que radican en la naturaleza humana, existe en ellas a la vez cierta relatividad, cierta dependencia de la voluntad individual; y esto es lo que da lugar a que se pretenda dirigir las voluntades con fines económicos. Esta dependencia de la voluntad individual no justifica que se desvíe la natural inclinación de los hombres a la libre realización de su fin personal, porque si es la felicidad de los ciudadanos el objeto de una política de intervención, no es el apartamiento de ingénitas aspiraciones el método más apropiado, sino todo lo contrario: es el acercamiento a los fines humanos lo único que puede traer el goce subjetivo en la posesión del bien, o sea, la felicidad.

El liberalismo económico hubo de difundirse en